

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**3777** *PKF ATTEST GESTIÓN, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*ASESORÍA FISCAL MERCANTIL LAVÍN, S.L.U.*  
*MADRILEÑA EUROPEA DE DESARROLLO Y FINANCIACIÓN, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se aprueba el régimen de las modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LMESM"), se hace público que, con fecha 16 de junio de 2026, la Junta General de PKF Attest Gestión, S.L. (la "Sociedad Absorbente") ha aprobado, por unanimidad y en reunión universal, la fusión por absorción de las sociedades Asesoría Fiscal Mercantil Lavín, S.L.U. y Madrileña Europea de Desarrollo y Financiación, S.L.U. (las "Sociedades Absorbidas"), íntegramente participadas por la Sociedad Absorbente aprobándose asimismo y en dicha fecha en sede de los socios únicos de las Sociedades Absorbidas.

La fusión se llevará a cabo mediante la transmisión en bloque, por sucesión universal, de todo el patrimonio de las Sociedades Absorbidas a favor de la Sociedad Absorbente, produciéndose la extinción de las Sociedades Absorbidas sin liquidación.

En la medida en que se trata de una fusión por absorción simplificada de sociedades íntegramente participadas, resulta de aplicación el régimen especial previsto en la LMESM, no siendo necesarios el informe de los administradores ni el informe de expertos independientes, ni el aumento de capital de la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos y plazos previstos legalmente.

Bilbao, 16 de junio de 2026.- Presidente PKF Attest Gestión, S.L y Administrador Solidario Asesoría Fiscal Mercantil Lavín, S.L.U. y Administrador Único Madrileña Europea de Desarrollo y Financiación, S.L.U, Gonzalo Vélez de Mendizábal y Santiago González Barrau.

ID: A260028724-1